



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR019N33223-001-00

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N33223-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO EL C. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ, EN LO SUCESIVO "EL TESTIGO SOCIAL", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron electrónicamente el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR019-N-332-2023, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 27 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las condiciones, alcances y características de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR019N33223-001-00**

I.2.- Mediante el oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/135682**, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a **“EL TESTIGO SOCIAL”** su anuencia para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/135689** de fecha 26 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/135686** de fecha 26 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024.

II.- “EL TESTIGO SOCIAL” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las condiciones, alcances y características de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR019N33223-001-00</p> |
|---|---|---|

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo y la vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo para la prestación de los servicios y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de enero de 2024.**

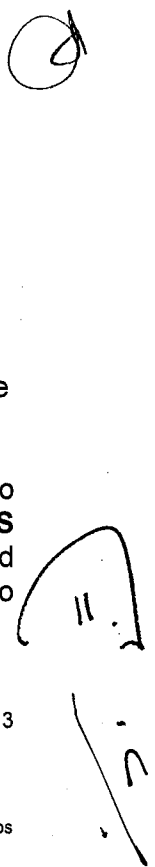
...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 27 de noviembre de 2023 y hasta el **31 de enero de 2024.**

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS


CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR019N33223-001-00

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **26 de diciembre de 2023**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL TESTIGO SOCIAL" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL TESTIGO SOCIAL"
R.F.C.: NAGA7004221U4



C. ELIA SANDRA VARGAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


RRSR/HRV/LMLR/MHM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR019N33223-001-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135682

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023.

Mtro. José Antonio Nava Gutiérrez
Presente.

Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N33223-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Maestro José Antonio Nava Gutiérrez, para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE Y Unidades del Programa IMSS-BIENESTAR del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, considerando la necesidad de continuar con el servicio de atestiguamiento que brinda a este Instituto, se estima realizar un convenio modificadorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

| QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | |
|--|--|
| Dice: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023. | Debe decir: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024. |
| SEXTA. - VIGENCIA | |
| Dice: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 27 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. | Debe decir: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 27 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024. |

Derivado de lo anterior, en caso de estar en posibilidades de continuar prestando el servicio de mérito, agradecería emita su anuencia en hoja membretada, firmada por el Representante Legal, en la cual establezca lo siguiente:

- Expresar claramente su consentimiento para la suscripción del convenio modificadorio descrito con antelación, aceptando los términos establecidos en el presente oficio, relacionados con la ampliación por plazo y vigencia del contrato primigenio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

- Establecer que esta en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo.

Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, solicito de la manera más atenta remita su pronunciamiento a esta División.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División


Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

Con copia para:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Duron Bernal. - Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.
RANR/MPH/KCGM



2023
AÑO DE
Francisco
MADERA

EXPEDIENTE



GOBIERNO DE MEXICO

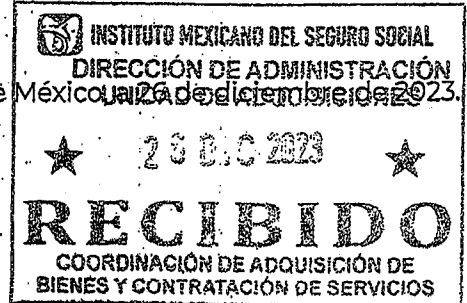


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 ICFJ/2023/135689

Ciudad de México, 26 de diciembre de 2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente.



Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N33223-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-332-2023, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PF003 Mtro. José Antonio Nava Gutiérrez, para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el para el Servicio de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE Y Unidades del Programa IMSS-BIENESTAR del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, mucho agradeceré se realicen las acciones necesarias para la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia del contrato mencionado, en los siguientes términos:

Table with 2 columns: Dice (What is said) and Debe decir (What should be said). It contains two sections: QUINTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO and SEXTA - VIGENCIA.

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

- 1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio
La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135682, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del escrito de fecha 26 de diciembre de 2023, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.


Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

*Con anexos


Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Caleaña.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Duron Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICCC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.
RANR/MPH/KZEM





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N33223-001-00 CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ.

El 24 de noviembre de 2023, la División de Contratación de Activos y Logística realizó la Adjudicación Directa Nacional N°. AA-50-GYR-050GYR019-N-332-2023, relacionada con la contratación del Testigo Social número PF003 Mtro. José Antonio Nava Gutiérrez, para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Unidades del Programa IMSS-BIENESTAR del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de lo anterior, la División de Contratos elaboró y formalizó el contrato número 050GYR019N33223-001-00, el cual establece en su cláusula quinta y sexta lo siguiente:

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

SEXTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 27 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, es oportuno precisar que el Testigo Social deberá intervenir, en diversos eventos del procedimiento de contratación que atestiguará los cuales se establecen en el artículo 67, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se mencionan a continuación para pronta referencia:

[...]

- h) Formalización del contrato;
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y;
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.

Con base en lo anterior, se puede establecer la necesidad de ampliar el plazo y vigencia del contrato número 050GYR019N33223-001-00, hasta el 31 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, debido a que aún continúa vigente la necesidad del servicio de atestiguamiento; Toda vez que el fallo de la Licitación en comento está programado para el 27 de diciembre de 2023, y el servicio de atestiguamiento concluye hasta formalización de los contratos, siendo que se firmaran dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2024

Atentamente,


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



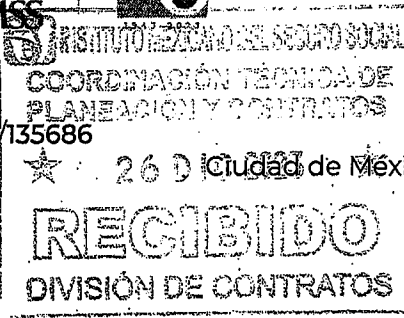
SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



LMCR CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135686

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
 Titular de la División de Contratos
 Presente.

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFJ/2023/135689, de fecha 26 de diciembre de 2023, por medio del cual se solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato abierto número. 050GYR019N33223-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-332-2023, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PF003 Mtro. José Antonio Nava Gutiérrez; para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el para el Servicio de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e industriales en Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE Y Unidades del Programa IMSS-BIENESTAR del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, solicito de la manera más atenta, se realice la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

| QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | |
|---|--|
| Dice: | Debe decir: |
| PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023. | PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024. |
| SEXTA. - VIGENCIA | |
| Dice: | Debe decir: |
| "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 27 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. | "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 27 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.. |

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.imss.gob.mx



2023
 FRANCISCO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135682, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del escrito de fecha 26 de diciembre de 2023, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Finalmente, solicito de la manera más atenta, se envíe copia del convenio modificatorio formalizado a esta División, para efectos de reportar en el Sistema CompraNet en mi calidad de Administrador del Contrato y Área Contratante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

*Con anexos

Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Duron Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.
RANR/MPH/KGM

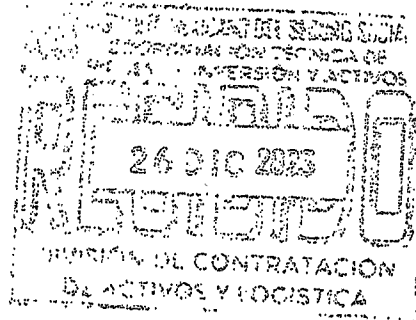


2023
Año de
Francisco
VITTA

Testigo Social

Carta de Aceptación
Convenio Modificatorio

26 de diciembre de 2023



LIC. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

En respuesta a su amable oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/135682, de 26 de diciembre de 2023, referente a la formalización de un convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, concerniente a la prestación del servicio de Testigo Social en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-343-2023 para la contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales e industriales, respetuosamente me permito expresar lo siguiente:

- El suscrito manifiesta expresamente su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio que refiere el oficio supracitado, aceptando los términos establecidos en el mismo, relacionados con la ampliación por plazo y vigencia del contrato primigenio.
- El suscrito está en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
TESTIGO SOCIAL PF003



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO QR DE CURRÍCULUM, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO